



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/122
21 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Tema 82 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 18 de abril de 1997 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre Sri Lanka, publicada el 17 de abril de 1997.

Agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 82 de la lista preliminar.

(Firmado) N. H. BIEGMAN
Representante Permanente de
los Países Bajos ante las
Naciones Unidas

* A/52/50.

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre
Sri Lanka publicada el 17 de abril de 1997

La Unión Europea acoge con beneplácito el canje de cartas entre la Presidenta de Sri Lanka y el líder de la oposición sobre un enfoque bipartidista respecto del conflicto étnico en ese país. La Unión Europea felicita a los dos dirigentes de Sri Lanka por su valentía y visión políticas.

La Unión Europea considera que ese canje representa una manera constructiva de abordar los problemas a que se enfrenta Sri Lanka y brinda la posibilidad de un futuro estable, independientemente de los cambios que se produzcan en el gobierno. La Unión Europea confía en que ese canje se lleve a efecto de buena fe y contribuya a fomentar la confianza entre las diferentes partes y a poner fin a la política de enfrentamiento en Sri Lanka.

La Unión Europea confía también en que el canje contribuya al logro de un acuerdo nacional que garantice la paz y una solución duradera y justa del conflicto, que ha obstaculizado el desarrollo del país y ha acarreado una pérdida tan enorme de vidas y recursos entre los ciudadanos de Sri Lanka de cualquier origen.

La Unión Europea prestará asistencia, siempre que sea posible, a los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación en el norte y el este, en particular en Jaffna, teniendo en cuenta las condiciones que imperen para llevar a cabo con éxito las actividades de reconstrucción en la península.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, el país asociado de Chipre y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esta declaración.
